

**REGION DE ATACAMA
I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO SALUD MUNICIPAL**

VALLENAR,

09 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 2424,

VISTOS

- 1.- El Memo 310 del 04/04/2014, de Directora Depto Salud que solicita modificación presupuestaria
- 2.- La Ley 20.641 (H) "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014"
- 3.- El Decreto Exento 6484 del 30 de diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014
- 4.- El acuerdo N° 292 de Sesión Extraordinaria N° 14 del 12/12/2013 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el proyecto de presupuesto para el año 2014
- 5.- El acuerdo 74 de Sesión Extraordinaria N° 2 del 30/04/2014 del Honorable Consejo Municipal que aprueba Modificación Presupuestaria
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Apruébese la Modificación presupuestaria que se indica a continuación en miles de pesos:

AUMENTO DE INGRESOS

Sub	Item	Nombre de las cuentas	MS
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.347.-
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
		TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	9.347.-

AUMENTO DE EGRESOS

Sub	Item	Nombre de las cuentas	MS
21		GASTO EN PERSONAL	
	01	PERSONAL DE PLANTA	5.491.-
	02	PERSONAL CONTRATA	3.856.-
		TOTAL AUMENTO DE GASTOS	9.347.-

2.- Anótese, comuníquese el presente decreto por la Señora Secretaria Municipal al Ministerio de Hacienda, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Contraloría Regional de Atacama, Intendencia Regional de Atacama y Direcciones Municipales, Cúmplase y hecho archívese


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO
ALCALDE
CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA
I. III REGION

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines


MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO
SECRETARIA MUNICIPAL
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
I. III REGION

DISTRIBUCION

Unidad de Finanzas Salud Municipal
Dirección de Control
Administrador Municipal
Secpla
Oficina de Partes
Archivo Salud Municipal
CTR/NFR/DRA/BSG/CRT/pca